

Presidenta, con A

lgunos la definen como la última trinchera para evitar que Morena y sus aliados se hagan de una mayoría absoluta en el Congreso de la Unión.

Y por eso quieren dar la batalla a bayoneta calada, como dirían los clásicos castrenses, la orden de defender hasta el último suspiro, incluso ya sin balas y solo con esa daga en la boca del fusil, en el cuerpo a cuerpo, la posición en contra del enemigo. Es un parangón de la lucha democrática.

La fecha límite que la ley establece para que se conozca la integración definitiva del Congreso de la Unión, en su siguiente legislatura, es el miércoles 28 de agosto.

Ese día se pondrá punto final al debate en torno a la sobrerrepresentación de Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación deberá resolver las impugnaciones que hagan los partidos políticos al acuerdo de asignación de diputaciones plurinominales que el INE aprobará en su sesión este viemes 23 de agosto.

Los partidos solo tendrán 48 horas para presentar sus recursos ante la Sala Superior y esta debe desahogarlos, a más tardar, el miércoles 28. Es decir, 3 días antes de que se instale el Congreso.

Hay dos versiones que se enfrentan: Los que quieren que en lugar de aplicar la cláusula de sobrerrepresentación por partido, se haga por coalición, para evitar que Morena y sus aliados logren una mayoría calificada de 373 legisladores, como lo advirtió la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde.

Y los contrarios, entre ellos los partidos de oposición y exfuncionarios del INE, como Lorenzo Córdova y Ciro Murayama, que hablan de evitar una sobre representación considerando a la coalición Morena-PT-PVEM como una sola fuerza política que estaría violando la ley al tener más de 300 diputados y un número superior al 8% de la votación que lograron en las urnas, pues esos son los dos candados que impone el artículo 54 de la Constitución en esta materia.

Morena advirtió que no se dejará

				7			PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
				(ELUNIVERSAL	PP-8	17/08/2024	OPINIÓN
				À					,,	

quitar una sola diputación.

En 1996 se estableció en el entonces Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que la asignación de representación proporcional se debía realizar como si las coaliciones fueran un solo partido político.

Así fue hasta que, en la reforma del 2008, esa redacción se eliminó y a partir de entonces la Constitución y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales ordenan textualmente que la distribución de plurinominales se hará a cada partido político y así se aplicará también la cláusula de sobre representación.

Y de hecho en las elecciones de 2009, 2012, 2015, 2018 y 2021 así se ha asignado, por partido y no por coalición.

En corto, consejeros y magistrados electorales han revelado que la interpretación debe ser textual y la cláusula de sobrerrepresentación se aplicará por partido, no por coalición.

Un grupo de consejeros en el INE alista su propuesta formal para que la interpretación se haga como "fuerza política" Morena-PT-PVEM. Sin emHasta ahora no les alcanzan los votos y tampoco serían respaldados por la mayoría de los magistrados electorales, quienes tendrán la palabra el 28 de agosto.

bargo, hasta ahora no les alcanzan los votos y tampoco serían respaldados por la mayoría de los magistrados electorales, quienes tendrán la palabra el 28 de agosto,

Es la última trinchera.

Monitor republicano

Femández Noroña no es tonto, pero si es muy necio.

Pregunta: ¿Neta se quiere pelear con nuestra nueva presidenta por aferrarse a que es la señora "presidente"? ¡Caracho! Hay cosas más importantes en este país. ¿Le habrá resultado suficiente con que la Presidenta se lo saltara en sus saludos, en el Teatro Metropolitan? •

anarciae@gmail.com

